

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "ELECTROCABLES C.A.", CELEBRADA EL MARTES 21 DE
JUNIO DEL 2016, A LAS 09H30**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de junio del dos mil dieciséis, las nueve horas treinta minutos, en aplicación del artículo 235 de la Ley de Compañías y a la convocatoria por prensa efectuada en Diario "El Telégrafo", el día jueves 2 de junio del 2016, se constituyen en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa "ELECTROCABLES C.A.", en las instalaciones de la compañía, ubicadas en el Parque Industrial "El Sauce" Km. 11 ½ vía a Daule, atrás del parque California, frente a PAPELESA C. LTDA., de esta ciudad de Guayaquil, los siguientes accionistas de la sociedad: 1.- Compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A., propietaria de tres millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro (3'389.974) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Rafael Pástor López, portador de la cédula de ciudadanía No. 0905210522, para que la represente en esta Junta; 2.- El señor NASSIB NEME ANTÓN, propietario de un millón noventa y ocho mil quinientas sesenta y siete (1'098.567) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con cédula de ciudadanía No. 0910966217, para que lo represente en la presente Junta; 3.- El Ing. JORGE NEME ANTÓN, propietario de dos millones treinta y un mil ciento veintinueve (2'031.129) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con cédula de ciudadanía No. 0910966217, para que lo represente en la presente Junta; 4.- El Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO, propietario de ochocientas seis mil quinientas setenta y cuatro (806.574) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6; 5.- El Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO, propietario de ochocientas seis mil quinientas setenta y cuatro (806.574) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6, para que lo represente en la presente Junta; 6.- El Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA, propietario de seis mil setecientas treinta y tres (6.733) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Roberto Caizahuano Andrade, con cédula de ciudadanía No. 0907227623, para que lo represente en la presente Junta; 7.- El Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI, propietario de cinco mil trescientas treinta y seis (5.336) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Roberto Caizahuano Andrade, con cédula de ciudadanía No. 0907227623, para que lo represente en la presente Junta; 8.- La señora GUADALUPE NEME ANTON DE CONCHA, propietaria de un millón seiscientas ochenta mil seiscientas ocho (1'680.608) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; quien ha conferido poder a favor del abogado Eduardo Carmigniani Valencia, con cédula de ciudadanía No. 0909369548, para que lo

represente en la presente Junta, quien también fue convocada mediante correo electrónico que registró la accionista en la compañía; **9.-** La señora JACQUELINE NEHME ANTON DE PERNIGOTTI, propietaria de un millón seiscientos noventa y tres mil trescientas cincuenta y ocho (1'693.358) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; quien ha conferido poder a favor del abogado Eduardo Carmigniani Valencia, con cédula de ciudadanía No. 0909369548, para que la represente en la presente Junta, quien también fue convocada mediante correo electrónico que registró la accionista en la compañía; **10.-** El señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO, propietario de seiscientos setenta y siete mil quinientas ochenta (677.580) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6, para que lo represente en la presente Junta; **11.-** El señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO, propietario de seiscientos setenta y siete mil quinientas ochenta (677.580) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Roberto Caizahuano Andrade, con cédula de ciudadanía No. 0907227623, para que lo represente en la presente Junta; y, **12.-** La señorita YOLANDA NEME MACCHIAVELLO, propietaria de seiscientos setenta y siete mil quinientas ochenta (677.580) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Roberto Caizahuano Andrade, con cédula de ciudadanía No. 0907227623, para que la represente en la presente Junta. Además se encuentra presente el Ab. Efrén Roca Sosa, Especialista Jurídico Societario de la Superintendencia de Compañías, quien concurre a esta Junta como Delegado, y se agrega a la presente el respectivo documento que lo acredita como tal.

En virtud de que no se encuentra presente el Presidente ni Secretario de la Junta, el señor Dr. Antonio Pazmiño Ycaza solicita a los presentes que procedan a elegir al Presidente y Secretario de la sesión, para lo cual mociona para que actúe en calidad de Presidente de la Junta el abogado Rafael Pástor López y actúe como Secretario el señor abogado Roberto Caizahuano Andrade. Sometida a votación, los accionistas por unanimidad de votos aprueban la moción del Dr. Antonio Pazmiño, para que los abogados Rafael Pástor López y Abogado Roberto Caizahuano Andrade, actúen en calidad de Presidente Ad-Hoc y Secretario Ad-Hoc de la sesión, respectivamente, por lo que quedan designados y posesionados el Ab. Rafael Pástor López, para que actúe como Presidente Ad-Hoc de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y, el abogado Roberto Caizahuano Andrade, para que actúe en la misma como Secretario Ad-Hoc.

El Presidente Ad – Hoc de la Junta, dispone que el Secretario Ad-Hoc forme la lista de asistentes; constate el quórum reglamentario; y, que dé cumplimiento a las demás formalidades legales El señor Secretario Ad-Hoc declara que de acuerdo a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se ha formado la lista de los accionistas presentes y constatado el quórum reglamentario se deja constancia que se encuentra representado el 100%, por lo que el Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que el Secretario Ad-Hoc.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ELECTROCABLES C.A."

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ELECTROCABLES C.A., que se llevará a cabo el día 21 de junio de 2016 a partir de las 09H30 en las instalaciones de la Empresa, ubicadas en el Parque Industrial "El Sauce", Km. 11.5 vía a Daule, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015;
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015;
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015.
- 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015;
- 5.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Y SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.
- 6.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.
- 7.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016; y,
- 8.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN EL CASO DE QUE LA JUNTA APRUEBE LA REINVERSIÓN PROPUESTA POR LA ADMINISTRACIÓN.

Se convoca de manera especial e individual al Comisario Principal de la compañía esto es, el señor CPA. Marlon Asencio Quimi, cuya dirección es Mapasingue oeste cooperativa 9 de enero Mz. 2 solar 8 y a la Comisaria Suplente Ana Valencia Espinoza, cuya dirección es Floresta 1 Mz. 54 V. 19 para la presente Junta de Accionistas.

NOTA: Se comunica que el Estado de Situación Financiera; el Estado de Resultados Integrales y sus anexos; así como los informes del Comisario y Administrador de la empresa e Informe del Auditor Externo de la compañía, se encuentran a disposición de los accionistas de conformidad con lo dispuesto por la Ley, por lo que aquellos, podrán acercarse a retirar los mismos a partir de la publicación de este aviso; en el momento en que lo creyeren oportuno, documentos que reposan en la garita de entrada de las oficinas de la empresa, ubicadas en el Parque Industrial "El Sauce", Km. 11.5 vía a Daule, de esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 1 de junio de 2016.

JORGE NEME ANTON
GERENTE GENERAL
ELECTROCABLES C.A."

Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROCABLES C.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 21 de junio de 2016.



Concluida con la lectura, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dice que tienen conocimiento los señores Accionistas el objeto de esta Junta de General y habiéndose entregado los documentos de sustento para el tratamiento de la misma, dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual dispone que el Secretario Ad-hoc de lectura al mismo, esto es, **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.-** El Presidente Ad – Hoc de la Junta explica que el informe es de conocimiento de los accionistas, por lo pregunta si hay alguna moción al respecto. Toma la palabra el señor Antonio Pazmiño Ycaza, quien expresa que como representante del señor Jorge Neme, quisiera mocionar que sea aprobado el informe del Comisario presentado, por el año 2015. El Secretario Ad-Hoc de la Junta, explica que es importante que la Junta conozca que los administradores, de acuerdo al artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales y 243 de la Ley de Compañías, están prohibidos de aprobar específicamente, los balances, estados financieros e informes de Comisario, por lo tanto no pueden votar en los puntos primero, segundo, tercero y cuarto punto. El señor Rafael Pástor, a nombre de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR mociona la aprobación del informe del Comisario de la compañía. El señor Eduardo Ledesma Huerta, apoya la moción. En este estado, el Presidente Ad – Hoc de la Junta dispone que el Secretario Ad-Hoc de la Junta proceda a tomar votación. El señor Eduardo Carmigniani pregunta a nombre de quien mociona, a lo que el señor Eduardo Ledesma contesta a nombre de Luis Neme Macchiavello. El Secretario Ad-hoc pregunta si hay más mociones. Toma la palabra el señor Eduardo Carmigniani, quien expresa que yo solo quiero dejar constancia, para el informe del delegado, que de acuerdo a la información que consta en los reportes en la Superintendencia de Compañías, que le voy a entregar al delegado, impresa ayer en la tarde, el señor Luis Neme MACCHIAVELLO es Gerente de la compañía y aparece en el listado de administradores. Yo solo quiero que quede constancia en el Acta, con nombramiento inscrito el 28 de julio del 2014. Concluida la exposición, el señor Presidente Ad-hoc de la Junta, dispone que se pase a votación, siendo estas las siguientes:

- 1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'389.974 votos a favor de la moción;
- 2.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.
- 3.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.
- 4.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante de la señorita YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.
- 5.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.336 votos a favor de la moción.

6.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora GUADALUPE NEME DE CONCHA, declara que vota en contra de la moción presentada, por lo que se computa 1'680.608 votos en contra de la moción.

7.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: Vota en contra de la moción, por lo que se computa 1'693.358 votos en contra de la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a informar al Presidente Ad-Hoc de la Junta que computado todos los votos, en contra de la moción presentada existen 3'373.966 votos y a favor, 5'428.050, en consecuencia se entiende aprobado. El señor Eduardo Carmigniani interrumpe y dice no, discúlpeme. Los votos para que la moción quede aprobada deben computarse frente al 100% del capital que es 13'551.000 votos. No pueden votar, lo cual no significa que el quorum se disminuya, sino que no hayan accionistas que representen más de la mitad del capital que voten a favor. El señor Antonio Pazmiño pregunta si de repente se hace un nuevo 100%. El señor Eduardo Carmigniani toma otra vez la palabra y explica que, es decir, que quede constancia en el Acta, el número de votos total que tiene el 100% del capital, que hay accionistas que representan x número de votos, que están impedidos de votar y cuantos votos ha habido a favor de la moción y cuantos votos habido en contra de la moción, nada más. El Secretario Ad-hoc de la Junta explica que los votos válidos para aprobar la moción presentada suman 8'802.016. El señor Eduardo Carmigniani toma la palabra y explica que para no hacer un incidente, dejen objetivamente las cifras, número total de acciones, número de acciones impedidas de votar por ser administrador, votos a favor de la moción y votos en contra. El señor Antonio Pazmiño toma la palabra que está bien, pero se debería hacer referencia al reglamento. El Presidente Ad-Hoc de la Junta toma la palabra y dice que solamente agregaría que se de lectura al artículo 17 de la Resolución SCV-DNCDN-14-014, publicada en el Registro Oficial 371, 10 de diciembre del 2014, por lo que el Secretario Ad-hoc de la Junta, procede a dar lectura al artículo dispuesto por el Presidente Ad-Hoc de la Junta: "**Art. 17.- Alcance del artículo 243 de la Ley de Compañías.-** Las prohibiciones constantes en el artículo 243 de la Ley de Compañías, no serán aplicables en los casos en que las acciones o participaciones emitidas por la compañía pertenezcan a un solo socio o accionista. Tampoco lo serán en los casos en que todos los socios o accionistas de una compañía fueren administradores o miembros de los órganos de administración o de fiscalización.

Las prohibiciones de votar antes aludidas no se computarán, bajo ninguna consideración, como abstenciones. El señor Eduardo Carmigniani interrumpe y expresa que yo sé, que copie el Artículo. Y si quieres a la parte pertinente Rafael, lee el señor Eduardo Carmigniani: "*cuando la junta general pase a tratar los asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieran prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social.*" Está bien. Lo que quiero es objetivamente el tema. El Secretario Ad-Hoc de la Junta procede con lo solicitado por el señor Eduardo Carmigniani y deja constancia que existen un total de 13'551.593 acciones, 4'749.577 acciones impedidas de votar por ser administradores, 5'428.050 votos a favor de la moción; y, 3'373.966 votos en contra de la moción, por lo que el Secretario Ad-hoc de la Junta proclama que se entiende aprobado el primer punto del orden del día. El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se lea el **segundo punto**

del orden del día, el cual dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.**- Solicita la palabra el señor Eduardo Carmigniani al Presidente, quien concedida, procede a explicar que ciertas cuestiones que resalta, que surgen del informe de la auditoría externa, que no están siquiera mencionadas ni en el informe del Comisario y por esa razón vote en contra y tampoco están mencionadas en el informe del administrador, razón por la que voy a votar en contra luego. Pero si surgen del informe de la Auditoría Externa y voy a ir en orden, en la página 16 del informe de auditoría externa, cuando se hace un desglose de lo que se llama cuentas y documentos por cobrar a no relacionados, se establece que al 31 de diciembre del 2015, hay 20'264.844 dólares por cobrar a clientes no relacionadas; y, luego cuando se detallan, toda la lista de clientes no relacionadas, encabezan la lista, los 3 primeros clientes que se declara no relacionados, que encabezan la lista por montos, son ELECTROCABLES USA INC., ELECTROCABLES INTERNACIONAL S.A. y ELECTROCABLES DEL CARIBE con 3'535.000, 2'675.000 y 2'602.000 en números redondos. Lamentablemente no está aquí el administrador, ni está el Auditor Externo ni el Comisario, pero si a estos tres clientes, a los que se declara no relacionados, en verdad no fuesen relacionados, yo no alcanzo a entender que acciones ha tenido la administración para proteger el nombre comercial de la compañía. Sería bueno entender eso, porque si se declara que tres empresas en el exterior, que se declara no son relacionadas y tienen el mismo nombre, francamente es un asunto que resulta llamativo. Lo segundo, continúa el señor Eduardo Carmigniani, en la página 17 del informe del auditor externo, cuando se desglosa las cuentas por cobrar a no relacionadas, ya no de clientes sino de lo que se llama deudores varios, encabeza la lista el Club Sport Emelec, con un saldo al 31 de diciembre del 2015 de US\$5'854.000 dólares, que es en más de 3 millones de dólares superior al saldo del 2014, que era de US\$2'767.000 dólares, de tal manera que, según este reporte, más allá de que sea o no relacionado el Club Sport Emelec, hay un incremento de US\$3'000.000 de dólares en la cuenta por cobrar durante el ejercicio 2015, yo quisiera entender a qué obedece ese incremento de una cuenta por cobrar, que un asunto aparentemente no tiene relación con giro ordinario de la compañía, nuevamente, para eso son estas Juntas, para que el administrador dé explicaciones y si el administrador no viene a la Junta a dar explicaciones sobre lo que hace en la compañía, habrá que acudir a otras instancias. En tercer lugar, en la página 19 del informe del auditor externo, se registra una disminución de la cuenta por pagar, que se declara no relacionada con el Fondo Global de Construcción, yo quisiera poder entender a qué obedece esa reducción. Más allá que siga resultando llamativo, que más allá que esa reducción que es menor, la cuenta por pagar se mantiene en un nivel casi similar a la que existía en el año 2014, por US\$8'984.000 dólares, que según el desglose presentado por ELECTROCABLES, corresponde a un anticipo recibido por ese cliente. En la página 22 del informe del auditor externo, en la nota T, se establece que durante el año 2015, la compañía ha entregado garantías a favor de terceros como codeudor US\$5'390.817 dólares y luego en la misma página 22, cuando se desglosa esos US\$5'390.817, hay 3 rubros, que por su cuantía quiero destacar, uno es un préstamo hipotecario US\$1'029.000 dólares, el otro de US\$2'100.000 dólares por prestamos firmas en el extranjero y luego una garantía comercial por US\$1'286.000. En el informe del auditor externo no se revela en favor de quien

se ha dado esta garantía, la administración tampoco ha explicado en su informe, en favor de quien se ha dado esta garantía y como esas garantías a favor de terceros tienen relación con el giro ordinario de la compañía. El señor Eduardo Ledesma pregunta ¿cuál es el monto de la garantía? A lo que el señor Eduardo Carmigniani le contesta que la garantía como codeudor es de US\$5'390.817 dólares y el desglose esta, a lo que el señor Ledesma contesta que entendí. Finalmente, en la página 24 del informe del auditor externo, cuando el auditor externo plantea, lo que en su opinión debe ser la conciliación tributaria, para efectos de la declaración del impuesto a la renta, aclara la matemática pero sin brindar un concepto. ¿A que me refiero? cuando en el informe del administrador se establece que el impuesto a la renta causado, para el ejercicio 2015 es de US\$ 1'664.000 dólares y que la utilidad del ejercicio es US\$5'370.000 dólares, notoriamente el US\$ 1'664.000 dólares, está en un nivel del 31% de la utilidad del ejercicio, siendo que la tarifa impositiva es del 22%. Es decir, notoriamente el 1'664.000 no es el 22% de 5'370.000. En el informe del administrador no hay ninguna explicación para que el monto a pagar por impuesto a la renta por el ejercicio 2015, equivalga a más del 30% de la utilidad del ejercicio. Algo aclara el tema el auditor externo, cuando plantea su conciliación tributaria y agrega a la base imponible, gastos no deducibles por US\$3'623.862 dólares, porque agregando a la base imponible esos US\$3'623.862 dólares, más ciertos ajustes adicionales menores, se llega a que la tarifa a pagar por impuesto a la renta sea de US\$ 1'664.000 dólares. Sin embargo, no hay en ninguno de los documentos que han sido entregados, ninguna explicación, pero ningún intento de explicación de que consisten esos gastos no deducibles por US\$3'623.862 dólares, que en definitiva no han sido explicados por la administración. Entonces, todas estas omisiones en el informe de auditoría externa, hacen que yo anticipe que voy a votar en contra del informe, más allá que para ser prácticos no voy a presentar una moción, sino que voy a esperar a la de Ustedes. Yo no quería dejar de lamentar que la administración no esté aquí para que nos pueda explicar, esto es sencillamente una reunión, pero no hay forma de analizar las cosas. El señor Eduardo Carmigniani dice que agradezco la palabra, pero quería dejar constancia de ciertos comentarios que surgen del informe de auditoría externa. Concluido, el Presidente Ad-Hoc de la Junta pregunta a la sala si tienen alguna moción por favor. El señor Roberto Caizahuano, por los derechos que representa del señor Alfredo Antón Achi, mociona que se apruebe el informe presentado por el Auditor Externo, en la forma como se ha presentado. El señor Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR expresa que apoya la moción. Al no haber más mociones, el señor Presidente Ad-hoc de la Junta, dispone que se pase a votación, siendo estas las siguientes:

- 1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'389.974 votos a favor de la moción;
- 2.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.
- 3.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.

4.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante de la señorita YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.

5.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.336 votos a favor de la moción.

6.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora GUADALUPE NEME DE CONCHA, declara que vota en contra de la moción presentada, por lo que se computa 1'680.608 votos en contra de la moción.

7.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: Vota en contra de la moción, por lo que se computa 1'693.358 votos en contra de la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a informar al Presidente Ad-Hoc de la Junta que se han receptado 3'373.966 votos en contra de la moción y 5'428.050 votos a favor. El Presidente Ad-Hoc de la Junta le solicita al Secretario Ad-Hoc que con las consideraciones hechas por el señor Eduardo Carmigniani en el punto anterior, y deja constancia que existen un total de 13'551.593 acciones, 4'749.577 acciones impedidas de votar por ser administradores, 5'428.050 votos a favor de la moción; y, 3'373.966 votos en contra de la moción.

Concluido, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que el Secretario proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día, por lo que el Secretario procede a dar lectura del **tercer punto** del orden del día, el cual dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015**. Toma la palabra el señor Eduardo Carmigniani, quien expresa que voy a votar en contra, por las mismas consideraciones expresadas al comentar el informe de Auditoría Externa. El señor Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR, mociona que se apruebe el informe. El señor Eduardo Ledesma, por los derechos que representa del señor Mauricio Neme expresa que apoya la moción. Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se pase a votación, siendo estas las siguientes:

1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'389.974 votos a favor de la moción;

2.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.

3.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.

4.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante de la señorita YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.

5.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.336 votos a favor de la moción.

6.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora GUADALUPE NEME DE CONCHA, declara que vota en contra de la moción presentada, por lo que se computa 1'680.608 votos en contra de la moción.

7.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: Vota en contra de la moción, por lo que se computa 1'693.358 votos en contra de la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a informar al Presidente Ad-Hoc de la Junta que en contra de la moción hay 3'373.966 votos y a favor, 5'428.050 votos, por lo que se aprueba la moción. El Presidente Ad-Hoc de la Junta le solicita al Secretario Ad-Hoc que con las consideraciones hechas por el señor Eduardo Carmigniani en el primer punto, por lo que se deja constancia que existen un total de 13'551.593 acciones, 4'749.577 acciones impedidas de votar por ser administradores, 5'428.050 votos a favor de la moción; y, 3'373.966 votos en contra de la moción.

El Presidente solicita al Secretario que de lectura al cuarto punto del orden del día, esto es **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.-** El señor Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR, mociona que se apruebe el estado de situación financiera. El señor Eduardo Ledesma, por los derechos que representa del señor Mauricio Neme dice que apoya la moción. Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se pase a votación, siendo estas las siguientes:

1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'389.974 votos a favor de la moción;

2.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.

3.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.

4.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante de la señorita YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.

5.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.336 votos a favor de la moción.

6.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora GUADALUPE NEME DE CONCHA, declara que por las mismas razones expuestas al comentario al informe de Auditoria Externa, vota en contra, por lo que se computa 1'680.608 votos en contra de la moción.

7.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: por las mismas razones expuestas al comentario al informe de Auditoria Externa, vota en contra, por lo que se computa 1'693.358 votos en contra de la moción.



El Secretario Ad-hoc de la Junta informa al Presidente Ad-Hoc de la Junta que hay a favor de la moción 5'428.050 votos y en contra hay 3'373.966 votos, por lo que se aprueba la moción. El Presidente Ad-Hoc de la Junta le solicita al Secretario Ad-Hoc que con las consideraciones hechas por el señor Eduardo Carmigniani en el primer punto, por lo que se deja constancia que existen un total de 13'551.593 acciones, 4'749.577 acciones impedidas de votar por ser administradores, 5'428.050 votos a favor de la moción; y, 3'373.966 votos en contra de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que el Secretario de la Junta proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día, por lo que el Secretario Ad-Hoc proceda a dar lectura al quinto punto del orden del día, esto es **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Y SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015**. Solicita la palabra el señor Antonio Pazmiño Ycaza, quien concedida expresa que yo quisiera que se apruebe, bueno ya fue aprobado el informe del administrador, en el informe del administrador se establece la recomendación de la administración sobre el destino de las utilidades, entonces yo quisiera proponer que se destine o que se apruebe el destino de las utilidades, en la línea del informe del administrador, esto es, que se acepte la propuesta de la reinversión por US\$908.833 dólares; y, se distribuya a los accionistas US\$1'702.008,28 dólares. Pide la palabra el señor Eduardo Carmigniani, quien dice que solamente para entender la moción, porque en el informe del administrador no se explica eso. ¿La propuesta de distribución del dividendo es en efectivo? Del US\$1'702.000, ¿tú mocionas que se los pague cómo? A lo que el señor Antonio Pazmiño contesta como se lo ha pagado siempre. El señor Eduardo Carmigniani pregunta ¿cómo es la moción, digamos? Pague de contado, de inmediato ¿cómo es la moción? El señor Antonio Pazmiño contesta que se pague de contado. Pregunta una vez más el señor Eduardo Carmigniani ¿no a plazos? El señor Antonio Pazmiño contesta que nunca se ha pagado a plazos. El señor Eduardo Carmigniani pregunta ¿sin plazos? ¿de inmediato? El señor Antonio Pazmiño explica que la propuesta que hago yo Eduardo es sencilla, que se acepte la recomendación de la administración, en la línea que se acepte una reinversión por US\$908.833 dólares; y, se distribuya a los accionistas US\$1'702.008,28 dólares, nada más. El señor Eduardo Carmigniani toma la palabra y explica que para el pago de dividendos, la Junta tiene que decidir cómo se paga. La pregunta es, para facilitar el Acta Antonio, la pregunta es de contado, a plazo, a lo que el señor Antonio Pazmiño responde, de contado. El señor Rafael Pástor, a nombre de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR, apoya la moción. En esta estado, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se pase a votación, siendo esta la siguiente:

- 1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'389.974 votos a favor de la moción;
- 2.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor NASSIB NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 1'098.567 votos a favor de la moción.



- 3.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor Ing. JORGE NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 2'031.129 votos a favor de la moción.
- 4.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 806.574 votos a favor de la moción.
- 5.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 806.574 votos a favor de la moción.
- 6.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 6.733 votos a favor de la moción.
- 7.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.
- 8.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.
- 9.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante de la señorita YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.
- 10.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.336 votos a favor de la moción.
- 11.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora GUADALUPE NEME DE CONCHA, declara que por los mismos cuestionamientos que he hecho a los comentarios del informe del Auditor Externo, vota en contra, por lo que se computa 1'680.608 votos en contra de la moción. Explica que se está repartiendo dividendos sobre la base de un resultado que estoy cuestionando, no puedo votar a favor.
- 12.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: por las mismas razones, vota en contra, por lo que se computa 1'693.358 votos en contra de la moción.

Una vez computado los votos, el Secretario Ad-Hoc de la Junta informa al Presidente Ad-Hoc de la Junta que existe en contra de la moción 3'373.966 votos y a favor de la moción, 10'177.627 votos por lo que se aprueba la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que el Secretario de la Junta proceda a dar lectura al sexto punto del orden del día, esto es **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016**. El señor Antonio Pazmiño toma la palabra y dice que yo quisiera proponer que sean reelectos los Comisarios Principal y Suplente, esto es el señor CPA. Marlon Asencio Quimi y señora Ana Valencia Espinoza. El señor Eduardo Ledesma expresa que apoya la moción. El Presidente Ad-Hoc de la Junta expresa que habiendo una moción que es apoyada, dispone que se pase a votación, siendo esta la siguiente:

- 1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'389.974 votos a favor de la moción;
- 2.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor NASSIB NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 1'098.567 votos a favor de la moción.
- 3.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor Ing. JORGE NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 2'031.129 votos a favor de la moción.
- 4.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 806.574 votos a favor de la moción.
- 5.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 806.574 votos a favor de la moción.
- 6.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 6.733 votos a favor de la moción.
- 7.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.
- 8.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.
- 9.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante de la señorita YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.
- 10.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.336 votos a favor de la moción.
- 11.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora GUADALUPE NEME DE CONCHA, vota en contra, por lo que se computa 1'680.608 votos en contra de la moción.
- 12.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: vota en contra, por lo que se computa 1'693.358 votos en contra de la moción.

Una vez computado los votos, el Secretario Ad-Hoc de la Junta informa al Presidente Ad-Hoc de la Junta que existe en contra de la moción 3'373.966 votos y a favor de la moción, 10'177.627 votos por lo que se aprueba la moción.

Una vez que se ha aprobado la moción, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que el Secretario Ad-Hoc de la Junta proceda a dar lectura al séptimo punto del orden del día, esto es **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016**. El señor Antonio Pazmiño toma la palabra y dice que propongo, como representante del accionista Jorge Neme, que sea reelecto la firma PKF & CO. CIA. LTDA. como auditor externo de la compañía. El señor Eduardo Ledesma, expresa que apoya la moción. El Presidente Ad-Hoc de la Junta



expresa que habiendo una moción que es apoyada, dispone que se pase a votación, siendo esta la siguiente:

- 1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'389.974 votos a favor de la moción;
- 2.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor NASSIB NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 1'098.567 votos a favor de la moción.
- 3.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor Ing. JORGE NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 2'031.129 votos a favor de la moción.
- 4.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 806.574 votos a favor de la moción.
- 5.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 806.574 votos a favor de la moción.
- 6.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 6.733 votos a favor de la moción.
- 7.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.
- 8.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.
- 9.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante de la señorita YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.
- 10.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.336 votos a favor de la moción.
- 11.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora GUADALUPE NEME DE CONCHA, vota en contra, por lo que se computa 1'680.608 votos en contra de la moción.
- 12.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: vota en contra, por lo que se computa 1'693.358 votos en contra de la moción.

El Secretario Ad-Hoc de la Junta procede a informar al Presidente Ad-Hoc de la Junta que a favor de la moción hay 10'177.627 votos; y, en contra, 3'373.966 votos, por lo que se aprueba la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta indica que habiéndose aprobado la moción, dispone que el Secretario Ad-Hoc de la Junta proceda a dar lectura al octavo punto del orden del día, esto es **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN EL CASO DE QUE LA JUNTA APRUEBE LA REINVERSIÓN PROPUESTA POR LA ADMINISTRACIÓN**. El Presidente Ad-Hoc de la Junta explica que

Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROCABLES C.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 21 de junio de 2.016.



habiéndose aprobado la reinversión por parte de la Junta, debe aprobarse el aumento de capital. Toma la palabra el señor Antonio Pazmiño y dice, Presidente, como Usted lo dijo, la Junta aprobó la reinversión minutos atrás, entonces tiene que autorizarse que se instrumente el aumento de capital y la reforma de estatuto para dar efecto total a la reinversión. Yo quisiera proponer que se aumente el capital en el monto de la reinversión y que se reforme en consecuencia el artículo sexto del estatuto de la compañía y mi propuesta de reforma sería la siguiente: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de Catorce millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos veintiséis (US\$14'460.426) dólares, íntegramente suscrito y pagado. El capital está representado por 14'460.426 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas". En consecuencia, esa es mi moción de aumento de capital y reforma del artículo 6 del estatuto social. El señor Eduardo Carmigniani pregunta ¿puedes repetir por favor? La moción. El señor Antonio Pazmiño dice que la moción sería que se aumente el capital en el monto de la reinversión, esto es, en US\$908.833 dólares, de manera que el capital nuevo de la compañía sea US\$14'460.426 y reformar el artículo sexto del estatuto que dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de Catorce millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos veintiséis (US\$14'460.426) dólares, íntegramente suscrito y pagado. El capital está representado por 14'460.426 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas". El señor Eduardo Carmigniani dice que solamente para efectos que sea más ágil, como es derecho de atribución, yo sugeriría que en la moción incluya que las acciones serán entregadas a prorrata del porcentaje que cada accionista tiene. El señor Antonio Pazmiño dice que aumenta lo que pide Eduardo, en el sentido que en el Acta, que ejerciendo el derecho de atribución, las acciones serán emitidas a favor de cada accionista, a prorrata de sus acciones. El señor Eduardo Carmigniani expresa que más que ejerciendo, es en virtud del derecho de atribución. El señor Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR expresa que en virtud que existe una moción presentada, apoya la moción. De inmediato, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que el Secretario Ad-Hoc de la Junta someta a votación la moción propuesta, siendo esta la siguiente:

- 1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'389.974 votos a favor de la moción;
- 2.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor NASSIB NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 1'098.567 votos a favor de la moción.
- 3.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor Ing. JORGE NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 2'031.129 votos a favor de la moción.
- 4.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 806.574 votos a favor de la moción.
- 5.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 806.574 votos a favor de la moción.

6.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 6.733 votos a favor de la moción.

7.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.

8.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.

9.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante de la señorita YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 677.580 votos a favor de la moción.

10.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.336 votos a favor de la moción.

11.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora GUADALUPE NEME DE CONCHA, vota en contra, por lo que se computa 1'680.608 votos en contra de la moción.

12.- Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, representante de la señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: vota en contra, por lo que se computa 1'693.358 votos en contra de la moción.

El Secretario Ad-Hoc de la Junta procede a informar al Presidente Ad-Hoc de la Junta que computados los votos, existen a favor 10'177.627 votos; y, en contra, 3'373.966 votos, por lo que se aprueba la moción planteada.

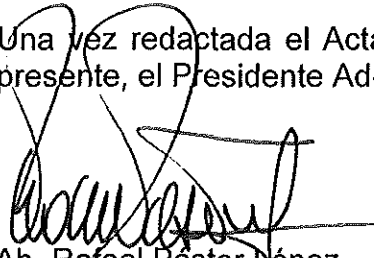
El Presidente Ad-Hoc de la Junta pregunta al Secretario Ad-Hoc de la Junta si ese es el último punto a tratar, a lo que el Secretario Ad-Hoc de la Junta le confirma que sí. El Presidente Ad-Hoc de la Junta, manifiesta que al no haber más puntos a tratar, se levanta la sesión. El Presidente Ad-Hoc y Secretario Ad-Hoc en cumplimiento de las obligaciones reglamentarias dejan constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

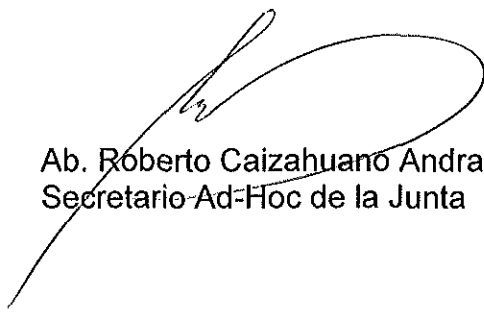
- Convocatoria realizada en el Diario "El Telégrafo"
- Convocatoria realizada al Comisario Marlon Asencio y la Comisaria Suplente Ana Valencia Espinoza.
- Lista de asistentes en la que consta la determinación de las acciones que representan, el valor pagado los votos que le corresponden.
- Cartas Poderes de los representantes de los accionistas de la Junta.
- Copia certificada del Acta por parte del Secretario de esta Junta.
- Copia del correo electrónico dirigido a las señoras Jacqueline Nehme y Guadalupe Neme, a través de sus abogados, convocándolas a la presente Junta de Accionistas, por parte del señor Jorge Neme Antón;
- Informe del Comisario de la compañía;
- Informe del Auditor Externo de la compañía;
- Informe del Administrador de la compañía;

- Balance y Estado de Situación Financiera de la compañía;
- Estados de Resultados Integrales de la compañía;
- Carta de delegación emitida por el Intendente Nacional de Compañías a favor del abogado Efrén Roca;
- CD de grabación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Una vez redactada el Acta, para constancia procedieron a firmar al pie de la presente, el Presidente Ad-Hoc de la Junta y Secretario Ad-Hoc que certifica.

16


Ab. Rafael Pastor López
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Ab. Roberto Caizahuano Andrade
Secretario-Ad-Hoc de la Junta